



Sociedad
Titulizadora S.A.

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

San Isidro, 21 de marzo de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. -

Referencia: Aclaración de hecho de importancia de fecha 18 de marzo de 2022

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, por la presente hacemos referencia al hecho de importancia comunicado con fecha 18 de marzo de 2022, en relación con (i) la realización de un pago a cuenta de las Distribuciones correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021, por un monto ascendente a USD 635,487.60 (seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete y 60/100 Dólares) de FIBRA Prime al cierre del referido trimestre, a favor de los titulares de certificados de participación de FIBRA Prime (los “Titulares”) por concepto de utilidad neta distribuible; y (ii) la distribución del excedente de caja acumulado al cierre del ejercicio 2021 sobre la base de los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2021 por un monto ascendente a US\$ 270,000.00 (Doscientos setenta mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a favor de los Titulares.

Al respecto, precisamos que el factor acumulado para el pago de los conceptos (i) y (ii) antes mencionados asciende a **USD 0.10930897929**.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Silvana Indacochea
Gerente General